



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1796.- RESOLUCIÓN N.º 2028 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 2028 de 16 de octubre de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de octubre, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 26 de octubre de 2015, al 26 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 16 de octubre de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo